



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 189/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel COLOANE MELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en el ciclo lectivo 2018 a la carrera Ingeniería Electromecánica, sin poseer previamente el título secundario.

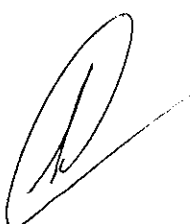
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

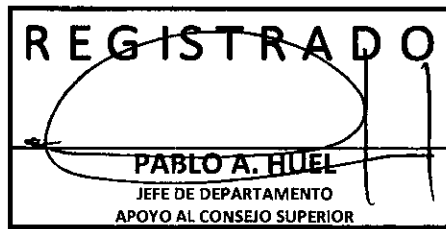
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 189/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, al alumno Miguel Angel COLOANE MELLA, Legajo N° 3377, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1335/2019

